



1055

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 11 JUN 1992

VISTO el Decreto N° 2604/91 del Poder Ejecutivo Nacional por el cual se designa a cargo del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES al Director Nacional de Coordinación de Asuntos Universitarios del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, y se establece que la Dirección Nacional de Coordinación de Asuntos Universitarios se constituirá en el organismo asesor y operativo permanente del funcionario designado, y la Resolución UNQUI N° 205/92 por la que el mencionado Director Nacional eleva la propuesta referida a la carrera de ENFERMERIA y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Asuntos Universitarios dió cumplimiento a dicho Decreto y procedió al estudio de la totalidad de la oferta educativa de la citada Universidad.

Que como consecuencia de ello estimó oportuno mantener vigente la oferta educativa referida a la carrera de ENFERMERIA, para lo cual elaboró un diseño curricular en el que se equilibra la formación teórica con la práctica, a los efectos de dar un acabado cumplimiento al perfil de Enfermero Universitario.

Que resulta pertinente encuadrar esta oferta educativa en las normas vigentes.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 incisos 10 y 11 de la Ley de Ministerio 23.930 es atribución de este Ministerio entender en la validez nacional de estudios y



1057



# Ministerio de Cultura y Educación

titulos y en las habilitaciones e incumbencias de los titulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional al titulo de ENFERMERO UNIVERSITARIO para ser otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES a quienes cumplimenten los requisitos establecidos en el plan de estudios, aprobado por Resolución N° 205/92 de esa Universidad Nacional.

ARTICULO 2°.- Establecer como incumbencias profesionales del titulo mencionado en el articulo 1° las que se enuncian como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Comuniquese, publíquese y archívese.-

ANTONIO F. SALONIA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



LIC. MARCELA B. ROJAS  
Coordinadora General  
Programa Provincial de RRHH  
en Enfermería

COPIA



1057

3

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I  
INCUMBENCIAS PROFESIONALES PARA EL TITULO DE  
ENFERMERO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

- Realizar la evaluación de la situación del paciente para la práctica de la enfermería, y elaborar el correspondiente plan de cuidados.
- Realizar el control de signos y síntomas del paciente, a fin de informar acerca de su estado y evolución.
- Realizar el control del cumplimiento de las prescripciones terapéuticas y dietoterápicas.
- Programar y efectuar el cuidado del paciente en lo concerniente a su bienestar, higiene personal y alimentación.
- Ejecutar las indicaciones y prescripciones terapéuticas en lo referente a: administración de medicamentos, vendajes, curaciones, lavajes y recolección de muestras para análisis.
- Efectuar la preparación previa del paciente para la realización de estudios diagnósticos y de tratamientos.
- Efectuar sondaje vesical, nasogástrico y enemas.
- Realizar control de avenamientos.
- Realizar y supervisar tareas de esterilización y preparación de los espacios, materiales, instrumental y equipos utilizados para el cuidado y control del paciente.
- Integrar los equipos de salud destinados al desarrollo de funciones de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, así como en la prevención de enfermedades.

ES COPIA

Lic. ERICA G. CASTAGNETO  
A/C Sector Alumnado  
Disp. 074/12



Lic. MARCELA B. ROJAS  
Coordinadora General  
Programa Provincial de RR.HH.  
en Enfermería





Ministerio de Cultura y Educación

Coordinación de Asuntos Universitarios  
F. EXPTE N° 151-0116/92 Univ. Nac. de Quilmes

BUENOS AIRES, 22 JUN 1992

VISTO, tomado conocimiento de la Resolución Ministerial N° 1057/92,  
ase a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES a los efectos que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

LIC. PABLO NARVAJA  
SUB-DIRECTOR  
COORDINACION ASUNTOS UNIVERSITARIOS

Lic. ERICA G. CASTAGNETO  
A/C Sector Alumnado  
Disp. 074/12

COPIA



Lic. MARCELA B. ROJAS  
Coordinadora General  
Programa Provincial de RRHH  
en Enfermería